



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Código: RE-ES-GJ-11

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 1 de 6

RESOLUCIÓN

1000-34

RESOLUCIÓN N° 0739 de 2026 (MAYO 28)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026

La Secretaria de Salud Del Municipio De Miranda Cauca, en uso de las facultades conferidas por la resolución 026 del 15 de enero de 2025 mediante el cual se delegan funciones en materia contractual, y en especial de las atribuciones legales conferidas en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 80 de 1993, tiene como objeto disponer de las reglas y principios que rige para los contratos de las Entidades Estatales (Art. 1 de la Ley 80 de 1993).

Que la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos, y para escoger contratistas, es del jefe o representante de la entidad, según (Art. 11 de la Ley 80 de 1993).

Que los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o "concursos" en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o en sus equivalentes, según (Art. 12 de la Ley 80 de 1993).





Que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1.993, en armonía con la ley 1474 de 2011, en concordancia con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 DE 2015, en lo concerniente a la Planeación de la contratación Pública, le correspondió a la secretaria de Salud elaborar los estudios y documentos previos en los que se determinó la necesidad de los PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO N° 015 DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

Que el presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución política, al Estatuto General de Contratación de la Administración pública, contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, al pliego de condiciones y la modalidad de selección – Selección Abreviada de menor cuantía

Que el presupuesto oficial estimado es la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$88.300.000) M/CTE.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2.007, en armonía con el Decreto 1082 de 2015, se surtió la publicación del estudio previo, estudio del sector, análisis de riesgos, aviso de convocatoria y del proyecto de pliego de condiciones en la página Colombia Compra Eficiente www.secop.gov.co El día 15 de mayo de 2026.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 – 21 B/ Central– Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

 @AlcaldiaDeMirandaCauca  @AlcaldiaDeMirandaCauca  @AlcaldiaMiranda  @AlcaldiaMiranda



RESOLUCIÓN

1000-34

RESOLUCIÓN N° 0739 de 2026
(MAYO 28)

Que durante el tiempo que permaneció publicado el proyecto de pliego el portal único de contratación www.secop.gov.co plataforma SECOP II (Desde las 4:00 pm del 15 de mayo hasta las 04:00 pm del 22 de mayo de 2026), no se presentaron observaciones al mismo.

Que durante el plazo establecido en el cronograma del proceso para recepción de manifestaciones para limitar el proceso a MIPYMES, (hasta las 04:00 pm del 27 de mayo de 2026), se presentaron dos (02) solicitudes de empresas comercial con el objetivo de limitar la convocatoria a MiPymes domiciliadas en el municipio de Miranda Cauca, (limitación general Art. 2.2.1.2.4.2.3. y limitación territorial Art. 2.2.1.2.4.2.3. Decreto 1082 de 2015) las cual fue:

N°	Solicitante	Nit	Radicado	Fecha	Domicilio
1	MINA INGENIERIA SAS ZOMAC	901.509.369-7	CO1.MSG.9496395	26/05/2026 7:37:56 PM	Miranda
2	ALVIS SAS	900.975.739 - 2	CO1.MSG.9497100	27/05/2026 7:13:59 AM	Miranda

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2
1	Manifestación de limitación a Mipymes nacionales o limitación territorial	Tipo de solicitud municipal Cumple	Tipo de solicitud municipal Cumple
2	Certificación tamaño empresarial expedida por personas naturales y un contador público o por representante legal de la persona jurídica y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo,	Pequeña empresa Cumple	Pequeña empresa Cumple
3	Registro mercantil de personas naturales indicando su condición de Mipyme, con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición.	Persona jurídica Aplica	Persona jurídica Aplica
4	Certificado de existencia y representación legal personas jurídicas con fecha de expedición de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la petición	Cumple	Cumple
5	Persona jurídica Mipyme, con objeto social que permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.	(...)Podrá importar y exportar productos afines o derivados del objeto principal; y en general cualquier actividad de comercio de aquellas contempladas en el código de comercio de la república de Colombia y totalmente permitidas por la ley, todas las actividades lícitas que le permitan ejercer el libre derecho al trabajo, al comercio y la industria,	(...)En general la sociedad podrá ejercitar todo acto o celebrar todo contrato lícito que el socio gestor considere conveniente para el logro del objeto social. Además de lo anterior la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad mercantil y comercial lícita pero en especial. (...) Cumple



1000-34

RESOLUCIÓN N° 0739 de 2026
(MAYO 28)

N°	Exigencia	Solicitud 1	Solicitud 2
		tanto en Colombia como en el exterior (...) Cumple	
5	MiPymes con Mínimo un (1) año de existencia	Constitución 06/08/2021 Cumple	Constitución 31/05/2016 Cumple
6	Matricula del contador o revisor fiscal,	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
7	Certificado de vigencia Matricula del contador o revisor fiscal	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
8	Fotocopia de cédula de ciudadanía del contador o revisor fiscal.	Aporta documento Cumple	Aporta documento Cumple
	Resultado	Cumple	Cumple

En atención a la solicitud presentada por los proponentes para limitar el proceso de selección a MiPymes, se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente. Como resultado de dicha verificación, se evidenció que la solicitud Cumple con las condiciones formales exigidas para su presentación. Por lo cual revisadas las anteriores solicitudes se evidencio que las dos (02) CUMPLEN con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 y en la invitación pública y **POR LO TANTO, LA CONVOCATORIA se LIMITADO A ÚNICAMENTE OFERENTES QUE TENGAN LA CONDICIÓN DE MIPYMES MUNICIPALES Y PARA DEMOSTRARLO, DEBERÁN APORTAR LOS DOCUMENTOS ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 4.3. DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO**

Que revisado el proceso y teniendo en cuenta que ya se surtió el término de pre-pliegos establecido en el decreto 1082 de 2015, la entidad territorial considera oportuno ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026. LIMITADO A MIPYMES NACIONALES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

Por lo anterior expuesto la Secretaria de Salud, en uso de sus facultades,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la convocatoria pública para participar en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026 cuyo objeto es: PRESTAR SERVICIOS DE LOGISTICA PARA EL SUMINISTRO DE INSUMOS Y LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE ACCION DE LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE SALUD MENTAL APROBADA MEDIANTE ACUERDO N° 015 DEL 26 DE SEPTIEMBRE 2025 EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.

Centro Administrativo Municipal (CAM) Calle 6 # 5 - 21 B/ Central- Miranda Cauca
Teléfono: (602) 8274127 Código Postal: 191520, Web: www.miranda-cauca.gov.co/
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co





1000-34

RESOLUCIÓN N° 0739 de 2026
(MAYO 28)

ARTÍCULO SEGUNDO: designar al comité de evaluación para el presente proceso en atención a lo establecido en el numeral 5 del artículo 1 de la resolución 026 del 15 de enero de 2024 asignando los roles de siguiente manera:

1. Asesora Jurídica: Análisis capacidad jurídica
2. Secretaria Financiera: Análisis capacidad financiera y organizacional
3. Secretaria de Salud: Análisis de experiencia, capacidad técnica y ponderación de ofertas

Este deberá conceptuar objetivamente, de conformidad a las reglas del pliego, quien es el oferente que ha presentado la mejor propuesta.

ARTÍCULO TERCERO: El Pliego de Condiciones definitivo no tiene ningún costo y puede ser consultado desde el 28 de mayo de 2026, en el Portal Único de Contratación www.secop.gov.co o en la Oficina Asesora jurídica – Contratación ubicada en la Calle 6 N° 5 – 21 B/ Central – Miranda, Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Convocatoria Pública se adelantará a través de la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia la subsección II del decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: Establecer el cronograma para el presente proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-006-2026 como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Publicación del aviso de convocatoria pública	AGOTADO
Publicación de estudios previos	AGOTADO
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	AGOTADO
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	AGOTADO
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	AGOTADO
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	28/05/2026 16:00
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	28/05/2026 16:00
Plazo para manifestación de Interés	02/06/2026 16:00
Realización del sorteo	05/06/2026 16:00

RESOLUCIÓN

1000-34

RESOLUCIÓN N° 0739 de 2026
(MAYO 28)

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA (24hh)
Publicación de la lista de precalificados	05/06/2026 16:30
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	09/06/2026 16:30
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	10/06/2026 16:00
Plazo máximo para expedir adendas	10/06/2026 16:00
Presentación de Ofertas	11/06/2026 16:00
Apertura de Ofertas	11/06/2026 16:10
Informe de presentación de Ofertas	12/06/2026 16:00
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	17/06/2026 16:00
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/06/2026 12:00
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/06/2026 16:00
Firma del Contrato	24/06/2026 16:00
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	25/06/2026 16:00
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	26/06/2026 16:00
Plazo de validez de las ofertas	4 MESES

Cualquier modificación a las fechas contenidas en el anterior cronograma, se efectuará y comunicará por la página Web: www.contratos.gov.co mediante adenda, las cuales para todos los efectos formarán parte integral del PLIEGO de condiciones.

ARTÍCULO SEXTO: Téngase como presupuesto oficial la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$88.300.000) M/CTE. El cual se encuentra amparado en los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal 479 del 20 de marzo de 2026, conforme a continuación se describe: RUBRO 1: 2.3.2.02.02.009.1905022.19.02.107.91122.16.22.1.2.3.3.01, NOMBRE 1: Servicios de Promoción y Prevención de la Salud Mental – Participaciones Distintas del SGP con Destinación Específica Legal, FUENTE DE FINANCIACIÓN 1: DESPACHO SECRETARIA DE SALUD, VALOR 1: \$78.300.000, RUBRO 2: 2.3.2.02.02.009.1905022.19.02.107.91122.16.23.1.3.3.1.00, NOMBRE 2: Rec Bce Servicios de

1000-34

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN N° 0739 de 2026
(MAYO 28)

Promoción y Prevención de la Salud Mental – Rec Pro, FUENTE DE FINANCIACIÓN 2:
DESPACHO ALCALDIA VALOR 2: \$10.000.000

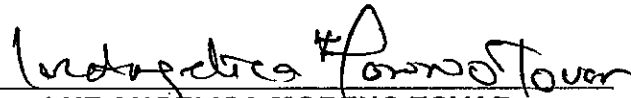
ARTÍCULO SÉPTIMO: Convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el presente proceso de selección. De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en armonía con la ley 850 de 2003.

ARTÍCULO OCTAVO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar el pliego de condiciones, los estudios y los documentos previos serán la Página Web: www.contratos.gov.co y Oficina Asesora Jurídica Y De Contratación,

ARTÍCULO NOVENO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición sin proceder recurso alguno.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma la presente en la Alcaldía Municipal de Miranda (Cauca), a los veintiocho (28) días del mes de mayo del año Dos Mil Veintiséis (2026).



LUZ ANGELICA MORENO TOVAR
Secretaria de Salud

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro-Proyecto Gustavo Adolfo Castrillo Arrieta – Abogado Especialista Externo – Oficina Asesora Jurídica y Contratación
Reviso. Leidy Zamara Patiño Martínez – Jefe Oficina Asesora Jurídica Y Contratación
Aprobó: Luz Angelica Moreno Tovar - Secretaria de Salud
Reviso: Sandra Yineth Colorado - Contratista Secretaria Salud *SP*
Original: Carpeta proceso